Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Actualizado: septiembre 2026.

SOLICITUD DE PENSIÓN POR EL PROGRAMA DE IVS
CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES

ASIGNACIÓN ÚNICA

1. Podrá solicitar asignación única quien cumpla con las siguientes condiciones:

   a. Haber cumplido la edad mínima de 60 años.
   b. *Acreditar por lo menos 12 meses de contribución al programa de IVS. (Artículo 19 del acuerdo 1124 de Junta Directiva)*

2. Para ingresar su solicitud, deberá presentar los siguientes requisitos documentales:

1. Original del Documento Personal de Identificación (DPI).
2. Original del formulario Historial Laboral (IVS-102), detallando todos los patronos y fechas con los cuales laboró desde marzo de 1977 a la fecha de solicitud. Presentarlo con información COMPLETA.
3. Si laboró para el IGSS debe presentar Constancia de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario (a) y/o nombrado (a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos).

Artículo 19 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva del IGSS.

El asegurado que habiendo alcanzado la edad mínima que establece el artículo 15, según sea el caso, del presente Reglamento, y termine su relación de trabajo sin tener derecho a la pensión por Vejez, siempre que acredite por lo menos 12 meses de contribución, tiene derecho a una asignación única, cuyo monto será igual al 70% del valor de las cuotas laborales efectivamente aportadas.

Para los efectos de este artículo, las cuotas efectivamente aportadas se computarán sobre un monto que no exceda tres veces la remuneración base máxima que se contempla en el artículo 29 de este reglamento, cuando los salarios sean superiores a esta.

La percepción de la asignación única extingue todo derecho a las demás prestaciones que establece este Reglamento, y si posteriormente el asegurado reingresa a la cobertura de este programa, se considera como incorporado por primera vez al mismo.

Importante

- ✓ *Previo a ingresar la solicitud el afiliado, deberá actualizar sus datos **(incluyendo el NIT)** ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrán dar ingreso a la solicitud de asignación única.*
- ✓ *Para agendar cita del ingreso de solicitud en el Área Metropolitana, debe comunicarse al teléfono **2412-1255** del Centro de Atención al Afiliado –CATAFI-. Si reside en el Área Departamental diríjase o comuníquese con la Caja o Delegación del IGSS más cercana.*
- ✓ *Si usted tiene identificación de persona o cambió de nombre, debe presentar Certificado de Nacimiento vigente, extendido por RENAP.*
- ✓ *Todos los documentos emitidos por RENAP deberán estar **vigentes** al momento en que se ingrese su solicitud y deberán coincidir en nombres y apellidos, sin excepción.*
- ✓ *Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, debe venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original para que actúen como testigos.*
- ✓ *Si el trámite se desea realizar por medio de tercera persona, esta debe presentar DPI original y documento que lo acredite como representante legal.*

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.

Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.